

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método Solicitud de Cotizaciones (SDC)

“Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para los Laboratorios del Centro de Estudio de Control de Contaminantes (CESCCO)-SERNA”.

Proceso No: SAG-COMRURAL-II-SDC-017-2024

STEP: HN-SAG-415042-GO-RFQ

Contratante: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Emitido en: 07 de junio de 2024

País: Honduras



INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las cotizaciones deben presentarse en Lempiras

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 9, “Fraude y Corrupción”. El Proveedor deberá remitir **firmado y sellado** como parte de su cotización, el **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización**. **En caso de no presentarla cotización no podrá ser considerada.**

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar el día 27 de junio de 2024; exclusivamente por vía electrónica, a la siguiente dirección de correo: adquisicionescomrural@gmail.com; el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Proceso No. SAG-COMRURAL-II-SDC-017-2024 “Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para los Laboratorios del Centro de Estudio de Control de Contaminantes (CESCCO)-SERNA” **a más tardar el día 27 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.**

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán tener una validez de Noventa (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más tardar **17 de junio de 2024**, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de **los bienes** será de un mínimo de 30 días a partir de la recepción del Contrato y/o la orden de compra por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, numeral I, Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido.**



6. LUGAR DE ENTREGA

No.	Descripción	Dirección
1	Aire acondicionado de 36000 BTU	Instalaciones de Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), Barrio Morazán, 100 metros arriba de la Estación de Bomberos, Edificio de 4 plantas, Paseo Juana Laínez, Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán.
2	Aire acondicionado de 18000 BTU	
3	Protector de Voltaje	

7. REPARACION O SUSTITUCION DE LOS BIENES

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio del contrato y/o la orden de compra contra la entrega total a satisfacción del monto estipulado en el contrato, previo envío de la siguiente documentación:

- Factura membretada a nombre de SAG/COMRURAL II y RTN 08019002281370, con descripción de bien, precio unitario, total; debidamente autorizada por la SAR.
- Recibo Total de la compra a nombre de la Tesorería General de la República.
- Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y a satisfacción.
- Registro SIAFI.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente
- Constancia de la Procuraduría General de la Republica

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador

Hasta un máximo de **treinta (30) días**, después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago.

El pago correspondiente se hará en **Lempiras**.



9. FRAUDE Y CORRUPCION

8.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos². Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona³;
 - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁴;
 - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁵ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁶.
 - (m) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/ola amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

² En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. ⁶ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

8.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.



c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido:

(i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





11. CRITERIO DE EVALUACION

Los precios cotizados para cada artículo/Ítem deberán corresponder al **cien por ciento 100%** de las cantidades especificadas para este bien

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/ítems** al proveedor si este, cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas**, ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/ítems.

El Comprador adjudicará el Contrato y/o Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por **artículo/ítem** y **que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización (DSC)**.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es:

No.	Descripción	Cantidad	Aumento	Reducción
1	Aire acondicionado de 36000 BTU	2	0	0
2	Aire acondicionado de 18000 BTU	4	0	0
3	Protector de Voltaje	6	0	0

12. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) debidamente autenticada por Notario.
- Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia de inscripción en la ONCAE vigente.

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato y/o Orden de Compra en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.



ANEXO A

PROCESO No. SAG-COMRURAL-II-SDC-017-2024 “Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para los Laboratorios del Centro de Estudio de Control de Contaminantes (CESCCO)-SERNA”

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

No. Artículo/ Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha de Entrega		
					Fecha mínima de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente
1	Aires acondicionados de 36000 BTU	2	Unidad	Instalaciones del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), Barrio Morazán, 100 metros arriba de la Estación de Bomberos, Edificio de 4 plantas, Paseo Juana Laínez, Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán.	30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	100 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra	
2	Aires acondicionados de 18000 BTU	4	Unidad		30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	100 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra	
3	Protector de Voltaje	6	unidad		30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compa	100 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra	

ESPECIFICACIONES TECNICAS AIRES ACONDICIONADOS

Ítem 1: Aire acondicionado de 36000 BTU

	Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Especificaciones Técnicas del Oferente	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Generales					
	Aire acondicionado	Para mantener la temperatura de las unidades laboratoriales de microbiología y contaminación atmosférica.				
	Tipo	Mini split de pared				
	Capacidad	36000 BTU				
	Voltaje	220 Voltios				
	Gas refrigerante	R410 A				
	Modelo	25 SEER, INVERTER				
1.2	Cantidad	2 unidades				
1.3	Documentación					
	Manuales	De uso, operación, mantenimiento y limpieza de partes; todo en idioma español.				
1.4	Servicio Conexo					
	Revisión en la entrega	Al momento de la entrega del equipo se verificará que todo esté completo conforme a lo solicitado.				
	Instalación	El proveedor debe brindar el servicio de instalación.				
1.5	Distribuidor Autorizado					
	Deberá Presentar Carta de Distribución Autorizada Contar con un representante de la fábrica en Honduras para la adquisición de refacciones					

ESPECIFICACIONES TECNICAS AIRES ACONDICIONADOS

Ítem 2. Aire acondicionado de 18000 BTU

	Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Especificaciones Técnicas del Ofertante	Cumple	No Cumple	Observaciones
2.1	Generales					
	Aire acondicionado	Para mantener la temperatura de las unidades laborales de calidad de agua y Ecotoxicología.				
	Gas refrigerante	R 410A				
	Voltaje	220 voltios				
	Tipo	Mini Split de pared				
	Capacidad	18000 BTU				
	Modelo	25SEER, INVERTER				
2.2	Cantidad	4 unidades				
2.3	Documentación					
	Manuales	De uso, operación, mantenimiento y limpieza de partes; todo en idioma español.				
2.4	Servicio Conexo					
	Revisión de la entrega	Al momento de la entrega del equipo se verificará que todo esté completo conforme a lo solicitado.				
	Instalación.	El proveedor debe brindar el servicio de instalación.				
2.5	Distribuidor Autorizado					
	Deberá Presentar Carta de Distribución Autorizada Contar con un representante de la fábrica en Honduras para la adquisición de refacciones					

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROTECTOR DE VOLTAJE

Ítem: Protector de voltaje

	Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Especificaciones Técnicas del Oferente	Cumple	No Cumple	Observaciones
3.1	Generales					
	Protector de voltaje	Complemento para evitar daños a los aires acondicionados por variaciones en el voltaje.				
	Voltaje	220 Voltios.				
3.2	Cantidad	6 unidades				

ANEXO B

LISTA DE PRECIOS

PROCESO No. SAG-COMRURAL-II-SDC-017-2024 “Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para los Laboratorios del Centro de Estudio de Control de Contaminantes (CESCCO)-SERNA”

Fecha: _____

Proceso No: **SAG-COMRURAL-II-SDC-017-2024**

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo/ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3'7)
<i>[indicar No. de Artículo]Ítem</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
1	Aire acondicionado de 36000 BTU (Adquisición e instalación)	2	Unidad				
2	Aire acondicionado de 18000 BTU (Adquisición e instalación)	4	Unidad				
3	Protector de Voltaje	6	Unidad				
MontoTotal L.							

El Proyecto COMRURAL No cuenta a la fecha con la Resolución de Exoneración del Impuesto sobre Ventas vigente, por lo que el monto del impuesto debe estar detallado.

Nombre del Oferente: _____

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: _____

Fecha: _____

Firma del Oferente:

Nombre y Cargo del Oferente: _____

Dirección: _____ Tel: _____

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

Cotización N.º: *[número del proceso de la*

SDC]. Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una cotización por una alternativa].

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **un (1) año contado a partir de la fecha de notificación por parte de Unidad Ejecuto del Proyecto (UEP) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**, si violamos nuestra (s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- a) Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- b) Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del cotizante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: _____ Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año

_____.

* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

** La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de las misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Proyecto Competitividad Rural
Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112
Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,
Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de ALMACENES XTRA
correo: comrural.comrural@gmail.com